



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

## **CONVOCATORIA A ESTUDIANTES PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO PERIODO ACADÉMICO 2021-1**

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en sesión realizada el 28 de enero de 2021, acta No. 01, considerando lo estipulado en el artículo 7° de la resolución No.028 del 26 de noviembre de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el Acuerdo No.010 de mayo 17 de 2018 expedido por el Consejo Superior Universitario y en la resolución No.069 de agosto 14 de 2018 expedida por el Consejo Académico; convoca a los estudiantes aspirantes, a inscribirse al Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2021-1, como OPORTUNIDAD DE TITULACIÓN de los programas de pregrado y postgrado de la Facultad que se encuentren en una de las siguientes situaciones:

### **PARA SITUACION 1:**

ESTUDIANTES INACTIVOS Y NO GRADUADOS, QUE LLEVAN MÁS DE 2.5 AÑOS DE CULMINADO EL PLAN DE ESTUDIOS Y NO HAN PRESENTADO EL TRABAJO DE GRADO (*no aplica para estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de postgrado*).

### **PROCEDIMIENTO SITUACIÓN 1:**

1. Radicar solicitud a través del correo electrónico del Proyecto Curricular el cual ubica en la página Web de la Facultad y a [dciencia@udistrital.edu.co](mailto:dciencia@udistrital.edu.co) correo de la Decanatura, manifestando la intención de aplicar al programa académico de grado, especificando el proyecto curricular en el que estuvo vinculado en la Universidad o el proyecto curricular actual.
2. Una vez analizada la situación académica y radicado el estudio de la situación académica de parte del coordinador del proyecto curricular en la decanatura de la Facultad para aprobación de esta última instancia, se publicará el listado de admitidos en la página web de la Facultad.
3. El estudiante aceptado deberá comprar el formulario de reingreso (PIN) según valor de la vigencia y llevar a cabo el procedimiento indicado institucionalmente en la página de la Universidad, en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.
4. El estudiante admitido en la situación 1 deberá pagar los derechos pecuniarios equivalentes a tres (3) SMMLV, en el número de la cuenta que será informada oportunamente por el coordinador del Proyecto Curricular, el coordinador de la cohorte del PATR, la Jefatura de la Unidad de Extensión o por la Decanatura de la Facultad.
5. Adicionalmente, el admitido debe comunicarse a través del correo electrónico de su Proyecto Curricular donde le expedirán recibo de pago, por el mismo medio electrónico; en su proyecto curricular una vez efectuados los pagos anteriormente descritos radicar los comprobantes de pago.
6. Al terminar el último módulo, en articulación con el coordinador de la cohorte, el estudiante entregará al Coordinador del Proyecto Curricular y al Coordinador del Programa Transitorio, el trabajo final, el cual debe evidenciar el cumplimiento de los objetivos planteados.
7. El estudiante debe socializar el trabajo de grado final ante el docente evaluador y el docente director.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

### **CRONOGRAMA PARA ASPIRANTES SITUACIÓN 1:**

| <b>ACTIVIDADES</b>   | <b>FECHA</b>   | <b>RESPONSABLES</b>  |
|--|--|--|
| <b>1.</b> Radicación de solicitud ante proyecto curricular ( <i>correo electrónico</i> ) y ante decanatura <i>dciencia@udistrital.edu.co</i>                         | Entre el 1 y el 11 de febrero de 2021  | Aspirantes   |
| <b>2.</b> Estudio de la situación académica y radicación, en decanatura, de dicho estudio explicitando la apreciación particular en relación con la posible admisión | Entre el 12 y 15 de febrero de 2021  | Coordinadores de Proyectos Curriculares  |
| <b>3.</b> Definición de la admisión (aprobación o negativa) con base en el estudio de la situación académica   | Entre el 16 y 18 de febrero de 2021  | Decanatura   |
| <b>4.</b> Publicación de solicitudes <b>aprobadas y no aprobadas</b> ( <i>en este último caso explicitar porque la negativa</i> ) en la página web de la Facultad.   | 19 de febrero de 2021  | Decanatura - PAET  |
| <b>5.</b> Compra formulario de reingreso por aspirantes seleccionados  | Entre el 19 y 27 de febrero de 2021  | Estudiantes admitidos  |
| <b>6.</b> Pago de derechos (costo del programa académico de grado)   | Entre el 1 y el 12 de marzo de 2021  | Estudiantes admitidos  |
| <b>7.</b> Oficialización de matrícula ante el respectivo proyecto curricular a través del correo electrónico   | Una vez haya pagado derechos de matrícula  | Estudiantes  |
| <b>8.</b> Aprobación de la apertura de grupo (s)   | En fecha que concretará el coordinador de programa de manera oportuna informando al correo electrónico o número de celular registrados | Coordinador de cohorte, Coordinadores de Proyectos Curriculares y profesores titulares |
| <b>9.</b> Excepcionalidades o novedades para la apertura del grupo   | Por fuerza mayor cuando el Consejo de Facultad autorice  | Coordinador de cohorte ante Consejo de Facultad  |
| <b>10.</b> Iniciación de clase – desarrollo de módulos   | En fecha que concretará el coordinador de programa de manera oportuna informando al correo electrónico o celular registrados           | Coordinador Programa y profesores designados   |



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

### **PARA SITUACIONES 2, 3 y 4:**

**SITUACIÓN 2.** DIRIGIDO A ESTUDIANTES INACTIVOS Y NO GRADUADOS, QUE NO LLEVAN MÁS DE 2.5 AÑOS DE CULMINADO EL PLAN DE ESTUDIOS Y NO HAN PRESENTADO EL TRABAJO DE GRADO.

**SITUACIÓN 3.** DIRIGIDO A PERSONAS QUE HAN CURSADO Y APROBADO EL 70% O MÁS DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PLAN ESTUDIOS EN LA UD Y PERDIERON LA CALIDAD DE ESTUDIANTE.

**SITUACIÓN 4.** DIRIGIDO A PERSONAS QUE HAYAN SUPERADO EL TÉRMINO DE PERMANENCIA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO.004 DE 2011-CSU Y, PERDIERON LA CALIDAD DE ESTUDIANTE (DEBEN HABER CURSADO Y APROBADO COMO MÍNIMO EL 70% DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PLAN DE ESTUDIOS)

### **PROCEDIMIENTO SITUACIONES 2, 3 y 4**

1. Radicar solicitud a través del correo electrónico del Proyecto Curricular que ubica en la página web y en la Decanatura de la Facultad al correo [dciencia@udistrital.edu.co](mailto:dciencia@udistrital.edu.co), manifestando la intención de reingreso excepcional, especificando el proyecto curricular al cual estuvo vinculado en la Universidad.
2. Una vez analizada la situación *académica* (indicando el número de semestres a desarrollar por el estudiante) y radicado este estudio por parte del coordinador del proyecto curricular en la decanatura de la Facultad para aprobación de esta última instancia, se publicará el listado de admitidos en la página web de la decanatura de la Facultad
3. Una vez aprobada la solicitud por la decanatura de la Facultad, el estudiante deberá comprar el formulario de reingreso (PIN), según valor de la vigencia y llevar a cabo el procedimiento indicado institucionalmente en la página de la Universidad.
4. El estudiante admitido deberá comunicarse a través del correo electrónico del proyecto curricular al que corresponde donde se le generará el recibo de pago de matrícula correspondiente (*derechos de matrícula acordes con lo que ha pagado en desarrollo de su plan de estudio, más seguro estudiantil*).
5. Para oficializar matrícula, el estudiante admitido debe enviar a través del correo electrónico copia de la consignación anterior al respectivo proyecto curricular.
6. Los estudiantes admitidos deben atender las disposiciones académicas establecidas por el proyecto curricular para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con los lineamientos del coordinador del proyecto curricular, quien establecerá la duración (1, 2, 3 o 4 semestres), de acuerdo con la situación académica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

**CRONOGRAMA PARA ASPIRANTES SITUACIONES 2, 3 y 4:**

| ACTIVIDADES  | FECHA  | RESPONSABLES   |
|--|--|--|
| 1. Radicación de solicitud ante proyecto curricular ( <i>correo electrónico</i> ) y ante decanatura <a href="mailto:dciencia@udistrital.edu.co">dciencia@udistrital.edu.co</a> | Entre el 1 y el 8 de febrero de 2021   | Aspirantes   |
| 2. Estudio de la situación académica y radicación, en decanatura, de dicho estudio explicitando la apreciación particular en relación con la posible admisión                  | Entre el 9 y 10 de febrero de 2021   | Coordinadores de Proyectos Curriculares                        |
| 3. Definición de la admisión (aprobación o negativa) con base en el estudio de la situación académica  | Entre el 11 y 12 de febrero de 2021  | Decanatura   |
| 4. Publicación de solicitudes <b>aprobadas y no aprobadas</b> ( <i>en este último caso explicitar porque la negativa</i> ) en la página web de la Facultad.                    | 15 de febrero de 2021  | Decanatura - PAET  |
| 5. Compra formulario de reingreso por aspirantes seleccionados   | Entre el 15 y el 19 de febrero de 2021   | Estudiantes admitidos  |
| 6. Pago de derechos (costo semestre regular)   | Después de admitido, en la fecha establecida en el calendario académico 2021-1 (*) | Estudiantes admitidos  |
| 7. Oficialización de matrícula ante el respectivo proyecto curricular a través del correo electrónico  | Una vez pague derechos de matrícula 2021-1   | Estudiantes  |
| 8. Iniciación de clase de conformidad con lo establecido   | Según calendario 2021-1 (*)  | Coordinadores de Proyectos Curriculares y profesores titulares |

(\*) **OBSERVACIÓN:** Estas fechas estarán condicionadas al calendario 2021-1, tanto para pregrado como para postgrado, por cuanto las situaciones 2, 3 y 4 hacen referencia a estudiantes que deben desarrollar parte del plan de estudios o su trabajo de grado acorde con el plan de estudios en desarrollo en su proyecto curricular (*semestre regular de la carrera*).

Atentamente,

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**

Presidenta Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**

Secretaria Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

Copia: Consecutivo

|          | NOMBRE                      | CARGO y/o RESPONSABLE    | FIRMA |
|----------|-----------------------------|--------------------------|-------|
| PROYECTO | LUZ AMANDA GIL TORRES       | CPS                      |       |
| REVISÓ   | IRMA ARIZA PEÑA             | Secretaria Académica FCE |       |
| APROBO   | ELDA YANNETH VILLARREAL GIL | Decana                   |       |